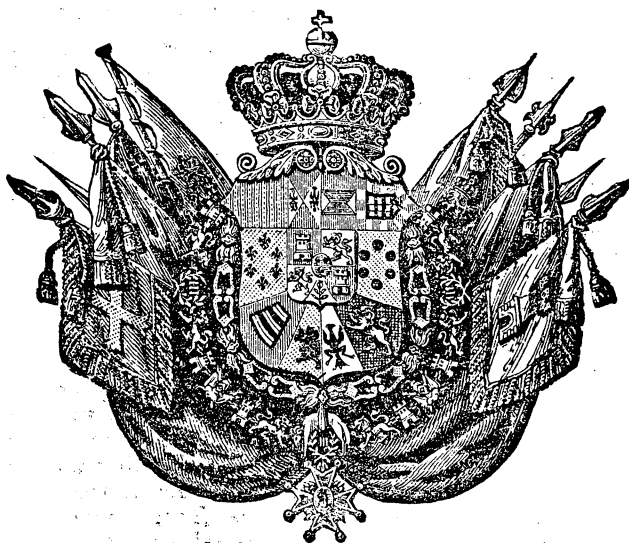


Este periódico sale todos los dias, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid...	260	130	65	22
Para el Reino.	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real sitio de S. Ildefonso.

De igual beneficio disfrutan en esta corte SS. AA. los Serms. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

REALES DECRETOS.

A consecuencia del desorden ocurrido en la capital de la monarquía en la noche del día 3 del corriente, en que los batallones de la Guardia nacional se juntaron al toque de generala, dispuesto y ejecutado por algunos malévolos, y formados ya salieron de entre ellos voces altamente subversivas y sediciosas, considerando que semejante ocurrencia estaba preparada de antemano y prevista; que es conforme a la acaecida últimamente en otras ciudades, como salida del mismo origen, y que nace de haberse introducido en la Guardia nacional de Madrid personas cuya conducta está en contradicción con los principios de orden y tranquilidad pública, oído el Consejo de Ministros, he venido en decretar y decreto lo siguiente:

- 1.º Queda disuelta la Guardia nacional de Madrid.
- 2.º Dicha Guardia se formará de nuevo con arreglo á la última ley hecha en Cortes de fecha de 23 de Marzo de 1835 y Reales decretos posteriores. Tendréislo entendido, y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. = En San Ildefonso á 5 de Agosto de 1836. = Al Presidente del Consejo de Ministros.

En virtud de la prerogativa que me compete con arreglo al artículo 12 del Estatuto Real, y deseando recompensar con una nueva honra los servicios prestados al Estado por D. Manuel Pando Fernandez de Pinedo, marques de Miraflores, así como su constante adhesión á la causa legítima; he venido en elegirle, como Regenta y Gobernadora del reino, durante la menor edad de mi excelsa Hija la REINA Doña ISABEL II, para que ejerza la dignidad de Presidente del Estamento de Ilustres Próceres en la próxima reunion de las Cortes generales. Tendréislo entendido, y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. = En San Ildefonso á 3 de Agosto de 1836. = A D. Francisco Javier de Istúriz, Presidente interino del Consejo de Ministros.

Usando de la prerogativa que me compete con arreglo al artículo 12 del Estatuto Real, y deseando dar un testimonio público de lo gratos que me han sido los servicios y constante adhesión á la causa legítima de D. Mauricio Alvarez de Bohorques, duque de Gor; he venido en elegirle, como Regenta Gobernadora del reino, durante la menor edad de mi augusta Hija Doña ISABEL II, para que ejerza la dignidad de Vice-Presidente del Estamento de Ilustres Próceres en la próxima reunion de las Cortes generales. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. = En S. Ildefonso á 3 de Agosto de 1836. = A D. Francisco Javier de Istúriz, Presidente del Consejo de Ministros.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El comandante general de Asturias en 30 de Julio

dice que la faccion que penetró en Galicia habia contramarchado dirigiéndose por aquel principado; de lo que habia dado oportunos avisos al capitán general de Castilla la Vieja. Ha fortificado un edificio de Oviedo con el doble objeto de defender la ciudad, y auxiliar á cualquiera columna de nuestras tropas que se aproximase á ella, habiéndose ejecutado en cuatro dias las obras que se han creido necesarias al efecto.

Segun las últimas noticias el enemigo cambió de direccion desde la Pola de Allande y sus inmediaciones, dirigiéndose á Cangas de Tineo con la intencion de tomar el camino de Leitiriegos.

El general Espartero habia dormido en Navia la noche del 28; por lo que se calcula que el enemigo lleva una jornada de ventaja. Todos los avisos son contestes, y aseguran que la faccion va en el mayor desaliento, y que lleva muchos carros de enfermos y cansados.

El espíritu público del principado ha mejorado en términos que los pueblos se han negado á suministrar raciones á los rebeldes, habiéndose distinguido entre los demas los de Cangas y Tineo.

El teniente general de Lacy Evans en comunicacion de 30 del anterior dice: que noticioso de que la faccion de Gomez retrocedia por Oviedo, habia determinado que dos regimientos de la legion de su mando, con una compañía del batallon de voluntarios de Guipúzcoa, pasasen en aquel dia á reforzar al brigadier Iriarte.

Ejércitos de operaciones y reserva. = Secretaría de campaña. = Excmo. Sr.: Anoche llegué á esta, de donde continúo para Reinosa con una brigada y 300 caballos, mandando al brigadier Iriarte, comandante general de Santander, que situando dos regimientos ingleses, que habia enviado la prevision del general Evans á aquella plaza, en los puntos de paso por donde pudiera contramarchar Gomez, y que por su escabrosa naturaleza son defensibles con corto número, utilice los 4 batallones españoles que he pedido al mismo general Evans para una columna de persecucion que obrará sobre el flanco del enemigo, mientras que el general Espartero sigue su persecucion y yo le salgo al frente ó me corro paralelamente á la direccion que tome, si sabiendo mi situacion aquel rebelde cabecilla, variase su rumbo hácia la cordillera de Leon y provincia de Palencia.

Yo me lisonjeo de que siendo efectivamente cierta su contramarcha, hemos de dar fin con aquella expedicion; pero puedo de todos modos asegurar á V. E. que al efecto no he omitido diligencia, fatiga ni precaucion alguna. Dios guarde á V. E. muchos años. Villarcayo 1.º de Agosto de 1836. = Excmo. Sr. = Luis Fernandez de Córdova. = Excmo. Sr. Secretario del Despacho de la Guerra.

Ejércitos de operaciones y reserva. = Secretaría de campaña. = Excmo. Sr.: Siendo repetidas y contestes las noticias de que los enemigos, con fuerza de 12 ó mas batallones y un tren de gruesa artillería se dirigen hacia Puente la Reina, he prevenido al general Bernell que por todos los medios que estén á su alcance, se oponga á los intentos de los rebeldes; y á fin de reforzarlo, si fuese necesario; ó de obrar segun aconsejen las circunstancias, yo me pongo en marcha al amanecer de mañana con la 2.ª division, y pasando por Peñacerrada, iré á pernoctar á la Guardia.

Al brigadier Iribarren prevengo tambien con esta fecha que salga á mi encuentro con la caballería de su mando, protegiendo mi marcha de pasado mañana por la orilla izquierda del Ebro. Entre tanto queda aquí para proteger la línea de fuertes del Zadorra el Sr. Baron das Antas, con la brigada de su mando y la del coronel Minuisir, toda la caballería inglesa y del 5.º de caballería ligera. El expresado general portugués cubrirá mañana mi movimiento con otro que emprenderá al mismo tiempo practicando un reconocimiento y fijando la atencion del enemigo en la direccion de Ulibarri-Gamboa, cuyas obras se propone demoler. Todo lo que tengo el honor de elevar al conocimiento de V. E. para que se sirva hacerlo al superior de S. M. = Excmo. Sr. = Por ausencia del Excmo se-

ñor general en jefe. = Ramon de Meer. = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

El general en jefe del ejército del Norte con fecha 2 da parte de su llegada en la mañana de aquel día á Reinosa, habiéndolo verificado tambien el comandante general de aquella provincia D. Fermin Iriarte. Segun las últimas noticias recibidas por varios puntos, la faccion de Gomez subió el puerto de Leitiriegos del 28 al 29. No deduciéndose de la direccion que ha tomado cuál sea su verdadero objeto, el general en jefe se proponia situarse en términos de poder obrar convenientemente segun las noticias que adquiriese y que habia reclamado de todas las autoridades y por todos los medios posibles, destacando ademas á uno de sus ayudantes de campo con una partida de caballería y un práctico para que explore la direccion de los rebeldes; asegurando que las valientes tropas que conducen no perdonarán fatiga para alcanzarlos. El celoso comandante general D. Fermin Iriarte quedaba con las instrucciones necesarias por si los enemigos tratasen de ganar la costa. No obstante el excesivo calor que se experimentaba, las tropas lo soportaban bien, sin dejar enfermos ni rezagados.

El capitán general de Extremadura con fecha del 2, y refiriéndose á partes de los comandantes militares de los cantones de Alcántara y Gata y subdelegado de policía, dice: que la guerrilla facciosa que se habia formado en el Consejo de Sabugal en Portugal, compuesta de 22 hombres, habia sido batida y dispersada por la Guardia nacional de los pueblos fronterizos á aquel reino, habiendo sido aprehendidos 12. Los 10 restantes andan errantes por Portugal, donde no encuentran acogida, antes por el contrario son perseguidos activamente por aquellas tropas, que han herido á uno y aprehendido á otro montado.

El capitán general de Castilla la Vieja, en comunicacion del 3, dice que habiendo tenido aviso del comandante general de Valladolid de que el rebelde Gomez se hallaba á las inmediaciones de Leon, habia dispuesto que se dirigiese á Palencia el brigadier Puig Samper con el batallon de su mando, 4 compañías del del Príncipe, el escuadron de granaderos de la guardia Real y el 2.º de voluntarios, debiendo reunirse en dicha ciudad la batería de artillería.

Para impedir la reunion de aquel cabecilla con Basilio, si tal es su proyecto, se proponia reforzar la columna del coronel Aspiroz con el batallon de cazadores de la guardia Real provincial y una compañía del regimiento infantería de Mallorca, pertenecientes uno y otra á la del coronel Latorre. Con estas fuerzas continuará decididamente la persecucion de Basilio, cualquiera que sea la direccion que tome.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Nueva York 25 de Julio.

Tenemos á la vista algunos pormenores relativos á los últimos acontecimientos de Arequipa, que vamos á comunicar á nuestros lectores.

En los dias que permaneció el general Salaberry y su ejército en aquella ciudad, se ejecutaron muchas extorsiones sobre el pueblo, las que agriaron al extremo el espíritu de los arequipeños, preáispuesto ya anticipadamente contra el partido que presidia aquel general.

Al terminar el mes de Enero, se reconcentraron por diversas vias el mayor número de las fuerzas del ejército unido que debian operar contra él, y lo obligaron con el apoyo de la poblacion que se sublevó en masa, á buscar el campo de batalla dejando al ejército unido la posesion de la ciudad. Diversos pequeños combates preliminares en los alrededores de la ciudad ocuparon algunos dias hasta el 7

de Febrero, fecha en la cual terminó la campaña del general Salaberry con su completa derrota. El día 3 dirigió al presidente Santa Cruz una invitación para regularizar la guerra, en la cual le decía que su decreto de guerra á muerte había sido indispensable cuando no tenía ejército con que rechazar la invasión boliviana. Que después de haberlo organizado, y estando ya próximo á medir sus fuerzas con la probabilidad de un triunfo, creía conveniente regularizarla, y que al efecto le invitaba á obrar en conformidad. Como una prueba de esta disposición, le remitió algunos gefes que tenía prisioneros pertenecientes al ejército unido.

La fuerza total con que contaba el general Salaberry el día 7 de Febrero, no excedía de 20 hombres, entre tanto que las fuerzas del ejército unido que tenía á su frente alcanzaban á 50. Al ejecutar una marcha de flanco para escoger nuevas posiciones, el ejército unido marchó rápidamente sobre su enemigo, y alcanzándolo sobre una posición desfavorable en la que la superioridad numérica de su infantería podía otorgarle nuevas ventajas, obtuvo un completo triunfo.

Un gran número de gefes y oficiales y 600 hombres de tropa del ejército vencido quedaron muertos en el campo de batalla. El vencedor experimentó una pérdida también considerable.

El general Salaberry llegó á Islai en la noche del día siguiente á la derrota, y no habiendo encontrado buque alguno en el puerto, fue hecho prisionero el día 9 al amanecer, junto con el coronel Cárdenas, su gefe de estado mayor, quien le acompañaba.

Algunos gefes derrotados que marchaban reunidos con dirección á Islai bajo la dirección del coronel Carrillo, fueron hechos prisioneros por el general Miller, que al mando de algunas fuerzas ligeras cubría los distritos de la costa. Todos ellos por instancias del coronel Carrillo se sometieron, después de haber estado resueltos á abrirse paso con sus armas hasta el puerto. El coronel Coloma, teniente coronel Andrade y de igual clase D. José Felix Iguain, rehusaron correr la suerte de sus compañeros, y poniendo espuelas á sus caballos llegaron al puerto, en donde un bote de la fragata Monteagudo los recibió á su bordo.

El día 11 llegó á Arequipa el general Salaberry como también mas de 25 gefes prisioneros, escoltados por una fuerte columna de caballería. El general Salaberry estaba gravemente herido por haberse despeñado con su caballo en un desfiladero con la intención de suicidarse, pues había entregado sus armas al rendirse en Islai.

El día 12 fueron sometidos á un consejo de guerra un gran número de gefes y oficiales prisioneros, y el 16 sentenciados á muerte 82 de ellos. De este número, una quinta parte á la suerte, fue pasada por las armas el 18, como también los principales gefes del ejército vencido con muy cortas excepciones. Hé aquí la lista nominal de fusilados el 18.

Generales. F. S. Salaberry y Fernandini.
Coroneles. Cárdenas, Valdivia, Solar, Boza, Escovedo, Suarez, Lagomarsino, Carrillo, Rivas, Mayo, Montoya, Negron, Medina y Lersundi.
Tenientes coroneles. Picoaga, Rivero-Salaberry y Arriueño.

Los coroneles Suarez, Lagomarsino y Lersundi fueron heridos gravemente en la batalla y tomados en ella prisioneros.

Se asegura que el general Salaberry esperó de pie la ejecución con una serenidad y coraje que testifica su acreditado valor. Pidió que le hiciesen fusilar por soldados peruanos, lo que no se le quiso conceder. Rehusó que le vendasen los ojos, como también sentarse en el patíbulo.

El general Ferrandini, herido por dos ó tres balas sobre el banco de ejecución, quedó vivo después de las descargas de la tropa, y corrió á mezclarse en un grupo del pueblo, el que esperaba pedir por su vida; pero se engañó horriblemente. La turba multa le arrastró ferozmente al patíbulo, en donde se consumó su muerte.

Son ciertamente deplorables las escenas que se refieren de Arequipa después de la derrota del general Salaberry. La exaltación popular ha tocado en el delirio por algunos momentos, hasta ofrecer un tinte feroz en el carácter de un pueblo naturalmente generoso y civil.

Son muy pocos los gefes que han quedado con vida de los que servían á las órdenes del general Salaberry. A mas de los tres ya nombrados que escaparon en Islai, solo se nombra á los coroneles Vivanco, Mendiburu y Quiroga. El primero fue prisionero algunos días antes en el combate de Ananta, en el que fue derrotado por el general Quirós. El segundo, gefe del brillante cuerpo de cocareros que sostuvo el choque principal en la batalla, y del cual muy pocos individuos salvaron, ofreció entregar la escuadra en Islai, y despachado á este puerto con custodia para verificarlo, logró escaparse por un golpe de astucia, y pasar á bordo de la corbeta *Libertad*. El coronel Quiroga tenía un salvo conducto del general Santa Cruz, en premio de su moderada y buena comportamiento en Cobija, cuando tomó por la fuerza esta población.

Venezuela. En un duplicado de una carta de la Guaira y de sugeto de toda confianza del 26 de Marzo recibido después de estar impreso nuestro número anterior, encontramos una postdata que dice lo que sigue:

Al cerrar esta, llega la goleta nacional *La Boliviana* procedente de Maracaibo con escala en Curazao y Puerto Cabello: las cartas del primer punto alcanzan hasta el 10 del corriente y no había novedad, y las del último hasta el 22, con cuya fecha me dice un amigo de toda veracidad lo siguiente: Anoche se recibió aquí la noticia por la vía de Valencia de haberse presentado Farfan al general Paez, habiéndola comunicado allí el doctor Rodriguez que llegó de Maracay. Siendo así, como no dudo, todo el país queda tranquilo.

Tejar. La goleta *Jacinto* que arribó á Nueva Orleans el 5 del corriente procedente de Galveston en cuatro días, trajo la noticia de la llegada á aquel puerto sin el menor tropiezo de la flotilla que salió de Nueva Orleans para Tejas el 22 del pasado, y del desembarco de los 300 voluntarios que iban á bordo, los cuales emprendieron su marcha el 29 para reunirse con el ejército tejanos. Se esperaba en Nueva Orleans el regreso de dicha flotilla para embarcar otro igual número de voluntarios que se estaban alistando en aquella ciudad.

Por cartas recibidas en Nueva Orleans por dicha goleta se ha sabido que Santana y Almonte permanecían prisioneros en Velasco, mientras que los demas prisioneros se hallaban en la isla de Galveston. Desde la derrota de Santana del 21 de Abril nada se había sabido de cierto del resto del ejército mejicano, aunque algunos avisos van acordados en que los generales Filisola y Sesma hallándose faltos de víveres se habían replegado hácia S. Felipe de Austin y S. Antonio de Béjar, en donde probablemente estarían esperando nuevas instrucciones del Gobierno mejicano. Los tejanos continuaban recibiendo refuerzos y auxilios de toda clase por mar y tierra.

Prision del general Santana. Tenemos una carta de Matamoros de un sugeto de distincion fecha de 12 de Mayo en que se asegura que creyendo Santana dispersados los restos del ejército tejanos, cometió la grandísima imprudencia de adelantarse ocho leguas del cuerpo del ejército con solos 200 hombres, á explorar un bosque espeso por donde debían de pasar las tropas, y que estando emboscados 600 tejanos tras de un crestón que había en la espesura, salieron estos de repente cogiendo á los mejicanos entre dos fuegos, quienes se defendieron con el mayor denuedo hasta que fueron muertos mas de la mitad, teniendo que sucumbir el resto al gran número, luego que vieron que era inútil toda resistencia. Esta es la relacion que parece mas probable. (N. de A. M.)

MOLDAVIA.

Botoschan 20 de Junio.

La negativa del baron de Ruckmann á presentar por sí mismo las quejas de los boyardos de Moldavia no ha estorbado que estos expusiesen sus quejas al trono protector por mediación del general Benkendorf. Esta memoria ha causado una gran sensacion en S. Petersburgo, y sobre todo por llevar la firma de Ghika. Este hombre honrado merece la mayor consideracion, no solo en el país sino en el mismo S. Petersburgo.

La firma, pues, de este ilustre personaje puede mirarse como el sello de la justicia que asiste á las quejas de los boyardos. Se dice que el Emperador Nicolás ha vituperado con muy poco miramiento la conducta del hospodar: el general Kisselef debe haberse expresado del mismo modo. El sentimiento de ver derribado por viles pasiones el edificio legal que había levantado con tanto trabajo ha llenado su corazón de amargura. Se ha dado inmediatamente orden á Mr. de Ruckmann para proceder inmediatamente á obrar en el negocio de los boyardos, en conformidad á los tratados existentes y al estatuto primitivo. No habiendo surtido efecto todos los medios de conciliacion, ha desempeñado con dolor la delicada tarea que se le ha impuesto.

El resultado de sus operaciones ha sido triste: se ha acreditado la justicia de todas las quejas; se habían hollado todos los derechos, habiéndose sustituido el interés privado en todas circunstancias á los intereses generales. Se ha hecho evidente que los empleos públicos estaban puestos en cierto modo á subasta, y que el primer ministro, así como el último funcionario, se creían con derecho de explotar su respectiva influencia, y ejercer su parte de autoridad, entregándose á las mas odiosas exacciones. La justicia misma estaba puesta en almoneda; el crimen había conseguido una impunidad tal que se había admitido á criminales á sentarse como jueces. Prueba de esto era Spatard Milo, nombrado presidente sin haberse fallado todavía su causa criminal hace años empezada. Bajo tan vergonzoso régimen nada ha habido sagrado, sin respetarse ni los vínculos conyugales, ni la felicidad doméstica. El mismo hospodar había conmovido hasta los cimientos el edificio social; y el expediente ha probado que ninguna exageración tenía el cuadro bosquejado por los boyardos. Quedaba por probarse una acusacion inmensa y capital, y Mr. de Ruckmann empeñaba al peticionario á que la abandonase: tratábase de las tentativas de envenenamiento hechas por el hospodar; pero se ha insistido en querer probar con hechos positivos la verdad de estos graves asertos. Es preciso aguardar los pormenores; porque no es fácil adivinar el fin de tan importante negocio.

El cónsul general se compromete á poner al hospodar bajo la protección tutelar del consulado ruso (esta es la expresion de que usa), y por otra parte los boyardos se manifiestan mas fieles que nunca á su divisa: ¡no hay concesiones! Muchos creen y aseguran que el hospodar se apresurará á retirarse, y es imposible que después de haberse comprometido como lo ha hecho, pueda pensar en mantenerse en el poder. Se ha visto obligado ya á recurrir á la protección del consulado ruso para libertarse de las violencias del coronel Lezeskul; habiéndosele negado este auxilio, le ha sido preciso retractarse públicamente y satisfacer en presencia de testigos al coronel ofendido. Hace algunas semanas que la administracion de justicia está obstruida; y no habiendo querido nadie encargarse en tan críticas circunstancias del ministerio de lo Interior, se han cometido sus importantes funciones á Jordaki-Kalardschin, uno de los mayores enemigos del hospodar. (G. d'Augsbourg.)

SUIZA.

Berna 20 de Julio.

Nota pasada por el embajador de Francia, y sometida á la Dieta. (1)

A SS. EE. el *avoyer* y Consejo de Estado de la república de Berna, Directorio federal.

El infrascrito embajador de S. M. el Rey de los franceses cerca de la Confederacion Suiza, ha recibido la nota que S. E. el Sr. Presidente del Directorio federal le ha hecho el honor de dirigirle el 22 de Junio con motivo de las medidas que el Directorio ha creído debía adoptar para expulsar del territorio de Suiza á los refugiados que ya sentenciados por una decision análoga después de participar en 1834 de la expedicion intentada contra la Saboya, se han atrevido á volver á Suiza, y los que mas recientemente han abusado de la hospitalidad helvética asociándose á tramas contra la tranquilidad de los Estados limítrofes. El Sr. Presidente del Directorio, solicitando con esta ocasion un nuevo testimonio del amistoso interés de que ya la Francia se ha complacido en dar tantas pruebas á la Confederacion, expresa, en nombre del cuerpo, el deseo de ver al Gobierno del Rey cooperar á sus intentos y dar paso por su reino á los refugiados que deberán salir de la Suiza.

El infrascrito, apresurándose á poner esta comunicacion en noticia de su Gobierno, ha recibido la orden de responder á ella en los términos siguientes:

El Gobierno del Rey ha visto con placer un paso tan adecuado para la tranquilidad interior de la Suiza como para el interés bien entendido de sus relaciones de derecho internacional; y no ha quedado menos satisfecho al encontrar en el discurso pronunciado por el Sr. Presidente del Directorio en la apertura de la Dieta federal; los principios de sana y leal política que han inspirado esta sabia resolucion. Constantemente animado de los sentimientos de la mas sincera amistad para con la Suiza, y siempre pronto á renovar la los testimonios de ella, el Gobierno de S. M. no ha vacilado en tomar en consideracion la peticion que forma el objeto de la nota de S. E. el *avoyer* Tschannen, y el Directorio puede contar en esta ocasion con el benévolo concurso que la administracion francesa se ha impuesto ya como un deber en prestarla en circunstancias análogas. El infrascrito está ademas autorizado para declarar que el Gobierno del Rey, á fin de hacer mas fácil á la Suiza el cumplimiento de un deber imperioso, consienta en conceder á los refugiados, cuya expulsion se verifique, los recursos pecuniarios necesarios para su subsistencia durante cierto tiempo á partir del día de su embarque en uno de los puertos del reino.

Importa mucho que las medidas mandadas por el Directorio se ejecuten puntualmente. No podría ademas preverse que renaciesen en algunos puntos de la Confederacion dificultades análogas á las que ocurrieron en 1834 en materia del derecho de asilo. Semejantes escrúpulos, preciso es decirlo, serian menos fundados que nunca, y solo denotarían un exámen poco reflexivo de una cuestion muy delicada sin duda, pero cuyos términos no tienen aqui ni podrían tener nada de equívocos.

En efecto, no es el Gobierno de S. M. el que podría desconocer lo que el derecho de asilo tiene de sagrado. La Francia y la Inglaterra no lo ejercen menos generosamente que la Suiza, y ciertamente que está lejos de su mente quererle contestar. Pero como cualquiera otro, este derecho tiene sus límites, y supone tambien deberes que cumplir. No puede ni debe existir sino con la indispensable condicion de que su aplicacion no tenga nada de contrario á las reglas no menos sagradas del derecho de gentes, es decir, á la seguridad de los demas Estados, la cual tiene condiciones mas ó menos imperiosas y legítimas segun la situacion geográfica de los países interesados en que su reposo no sea comprometido, ó segun la organizacion interior de los que respetan y honran el derecho de asilo.

Así, por ejemplo, es evidente que la Inglaterra, aislada del continente por su posicion insular, puede dar sin riesgo para los demas Estados una gran extension á este derecho, y que un país constituido como la Francia, con su poderosa organizacion administrativa, su fuerza militar y los medios de policia de que dispone, podrá ofrecer en esta línea garantías igualmente aseguradoras, al paso que estas garantías no existen habitualmente en la Suiza, no porque sus intenciones puedan ponerse en duda, sino porque su constitucion federal, su division en 22 Estados soberanos regidos por diversas legislaciones y por diversos principios de administracion, no pueden permitirle que tenga en el mismo grado los medios de vigilancia y de represion contra los refugiados que acogidos á su territorio se atrevan á abusar del beneficio de la hospitalidad en perjuicio de los Estados con quienes se halla en paz la Confederacion helvética.

Así, pues, en las medidas adoptadas por la sabiduría del Directorio, y cuya ejecucion consiente en facilitar S. M. en tanto cuanto dependa de él, no se trata de modo alguno de atentar al derecho de asilo, sino de hacer su ejercicio compatible con el derecho internacional, con el reposo de los países vecinos á la Suiza, con el honor y los intereses de la Confederacion entera.

Estas verdades incontestables hallarian, si fuese preciso, una demostracion aun mas luminosa en la amenaza de lo pasado, y en la autoridad de ejemplos recientes, ó por mejor decir en el testimonio de los hechos actuales. Bastaria sobre este punto recordar la expedicion intentada en 1834 contra la Saboya por los refugiados admitidos en la Suiza; la desagradable influencia que esta empresa altamente reprobada por el Directorio, pero que este no se halló en disposicion de evitar, ejerció en las relaciones ex-

(1) En la Gaceta núm. 395 se dio solamente el extracto de esta nota; pero por su importancia se publica ahora íntegramente.

teriores de la Confederación, las numerosas y graves complicaciones que produjo. Bastaría igualmente recordar las maquinaciones urdidas mucho más recientemente contra la tranquilidad de ciertos Estados de Alemania, maquinaciones descubiertas por uno de los Gobiernos de la Suiza oficialmente denunciadas por el Directorio federativo, y que por este motivo la Suiza se debe á sí propia no tolerar en su territorio ni los autores ni los cómplices.

El infrascrito no ha hablado hasta ahora más que de la Cerdeña y la Alemania, cuya seguridad amenazaban estos atentados y tramas. Pero la Francia misma, no está inminentemente interesada en esta importante cuestión de derecho internacional, cuando está averiguado que los refugiados en Suiza están en relación con los anarquistas franceses, cuando sus indiscreciones atestiguan evidentemente el conocimiento que tienen de los abominables proyectos de los regicidas, cuando en fin está demostrado que sus designios se enlazan por lo menos con la intención y la esperanza, á los crímenes recientemente intentados en Francia? Es claro que semejante estado de cosas no puede prolongarse más, tanto para la Suiza misma como para las demás Potencias; no hay duda en que si á los extranjeros cuyas tramas revolucionarias tienden á perpetuarle, no se alejaren del suelo helvético, los Gobiernos amenazados por sus culpables designios se verían en la necesidad de tomar providencias dictadas por la imperiosa sensación de su propia seguridad, y que por lo tanto la Confederación tiene el mayor interés en anticiparse á tan inevitables determinaciones.

En definitiva, la Alemania y la Italia tienen el derecho de esperar que los hombres que conspiran contra su reposo dejen de recibir en Suiza un asilo del que se han hecho indignos; pero la Francia, interesada en pedirlo por igual título, se halla además en derecho de reclamarlo en nombre del interés político que la une con la Suiza, y que la conduce sinceramente á desear que la Confederación helvética esté tranquila; que no mantenga sino relaciones de buena armonía con todas las Potencias; que en una palabra, su situación respecto de la Europa sea la que debe ser, fácil, regular y análoga á la benevolencia que la Europa no ha cesado de tener para con los cantones.

A decir verdad del interés de la Suiza es del que se trata aquí principalmente, y el Gobierno del Rey se complace en hallar en la nota á que el infrascrito tiene el honor de responder, así como en el lenguaje del Sr. Presidente á la Dieta, la prueba de que ninguna de estas graves consideraciones se habían escapado á la penetración del Directorio federal. Desde luego no queda más al Gobierno de S. M. que desear no queden infructuosas las manifestaciones tan tranquilizadoras, y que no se hagan esperar inútilmente los resultados que prometen. La reunión de la Dieta le parece sobre este punto la más feliz circunstancia, y el Gobierno federativo se apresurará sin duda á aprovecharla para obtener de tan alta asamblea los medios de asegurar en todos y cada uno de los cantones la completa y pronta ejecución de las medidas que ha decretado.

El Directorio comprenderá igualmente sin duda que si esta esperanza saliese fallida, si las prendas que Europa espera de él debiesen limitarse á simples declaraciones sin que ningún medio de coerción las apoyase en caso necesario, las Potencias interesadas en que esto no sea así, quedarán en su más pleno derecho para no contar más que con ellas mismas para hacer justicia con los refugiados que conspiran en Suiza contra su tranquilidad, y para poner término á la tolerancia de que son objeto esos incorregibles enemigos del reposo de los Gobiernos. No es menos evidente que la Francia, después de haberse inútilmente esforzado con sus consejos y repetidas advertencias en precaver á la Suiza del riesgo de precisar á los Estados alemanes é italianos á dar curso á resoluciones eventuales adoptadas por ellos del modo más positivo, no tendría más que concurrir al mismo objeto en lo que la concierne, y lo que la prescribe el interés no menos legítimo de su propia seguridad.

Pero el infrascrito se complace en repetir aquí que el Gobierno de S. M. tiene la confianza de que el Directorio, lejos de equivocarse sobre el carácter francamente amistoso de una comunicación que tan en completa armonía está con los principios que acaba de proclamar, no vacilará en pedir á la Dieta, y después poner en obra, los medios más á propósito para preservar de todo menoscabo, con la pronta expulsión de todos los refugiados que se hallen en el caso de ser comprendidos en esta medida, la conservación de las relaciones de buena inteligencia que la Confederación helvética está interesada en mantener con todas las Potencias que la rodean. La benévola amistad de la Francia la abre en este particular caminos sin los cuales sería difícil á la Suiza llegar á un fin tan deseado. La alta sabiduría del Gobierno federativo es garante de que se apresurará á aprovecharse de ellas, y adquirir de este modo nuevos títulos á la estimación de la Europa.

El infrascrito aprovecha esta ocasión para ofrecer á SS. EE. los Sres. avoyer y consejo de Estado de la república de Berna, Directorio federativo, la seguridad de su alta consideración. Berna 18 de Julio de 1836.—Firmado.—Duque de Montebello. (*Journal des Debats*.)

GRAN BRETAÑA:

Londres 24 de Julio.

Fondos públicos. Consolidados: 91.

Lo que hay más que extrañar en la discusión del día relativa á los asuntos de Irlanda es precisamente que en medio de las dos fracciones de la mayoría que sostienen á lord Melbourne, Mr. O'Connell haya prestado su apoyo sin reserva á lord J. Russell. En esta ocasión se ha separado enteramente de los radicales, invocando en nombre

de la Irlanda la adopción de los bills, por más mutilados que estén, á fin de no privar por más tiempo á su desgraciado país de los beneficios de una reforma que espera con la más viva impaciencia. Se han separado reservándose de una y otra parte la libertad de votar. (*Globe*.)

—El 22 hubo en el Foreign-Office una importante reunión de individuos liberales de la Cámara de los Comunes, convocada por lord John Russell. Su objeto era conciliar á los amigos de la causa común de la reforma interesados en la conservación de un ministerio liberal, y que disientan sobre los bills ministeriales de la reforma de la Iglesia. Lord John Russell expuso en pocas palabras el objeto de la reunión. Observó que las tres providencias legislativas para la reforma de la Iglesia han tenido su origen en los expedientes é informes de la comisión de 1835 encargada de examinar la Iglesia establecida, y proponer los medios oportunos para afianzarla. Esta comisión la había nombrado al principio sir Roberto Peel. Disuelto el Gabinete de este antiguo primer ministro, el lord Canciller, lord Lansdown, lord Melbourne, lord John Russell y Mr. Spring-Rice, sucedieron de oficio á los miembros dimisionarios del ministerio tory en calidad de comisionados, habiéndoseles asociado como prelados con lord Harrowby, Mr. Hobhouse y sir Herber-Jenner. Era sabido que de semejante comisión no podía esperarse una reforma muy amplia; pero lord John Russell ha declarado que los ministros habían deseado sinceramente, y aun se habían esforzado á dar las mayores reformas posibles. La comisión ha publicado cuatro memorias. La última era del 24 de Junio último; la tercera se había sometido á la Cámara de Comunes en 20 de Mayo último é impresa en los días primeros de Junio. Las medidas propuestas en ellas no eran exclusivamente ministeriales; eran más bien el resultado de concesiones recíprocas de los comisionados.

Los dos bills de los Comunes se presentaron el 20 de Mayo y 8 del corriente, y el bill de disciplina de la iglesia se estaba imprimiendo en la Cámara de Lorens en Mayo. Lord John Russell ha citado al *Miroir* del Parlamento, en el que Mr. Hume hace el elogio del tercer informe. S. S. expresa el pesar de que los más vigorosos reformistas no hubiesen protestado contra los principios de las providencias, en vez de atacarlos á la tercera lectura del primer bill en los Comunes. MM. Hume, Ch. Buller, Mark Phillips, Aghonby y otros miembros han protestado fuertemente contra los bills y pedido que se difieran. Sir R. Price, Mr. O'Connell y otros individuos liberales han defendido á los ministros, reconociendo lo embarazoso de su posición. Mr. O'Connell ha declamado contra toda desunión que pudiese someter todavía la Irlanda al dominio destructor de los torys.

Lord John Russell ha protestado avenirse á la suspensión del bill de la disciplina de la Iglesia y á los de sus rentas y derechos; pero ha declarado que la intención de los ministros era activar el bill de la Iglesia establecida. S. S. no ha manifestado oposición alguna á someter el nombramiento de la corporación ó comisión futura al Rey en su Consejo en vez del cuerpo tory de la Iglesia, nombrado en virtud de providencias actuales. Después de varios debates se ha separado la asamblea. En el momento en que la sesión de la Cámara de los Comunes debió empezar, habiendo quedado la mayor parte de los miembros liberales en los corredores, la Cámara no contaba el número suficiente de individuos.

Por lo mismo queda la cuestión en pie. Nada diremos sobre esta última circunstancia, deseosos de evitar cuanto pueda contribuir á entretener divisiones en el partido liberal. El primer error ha sido tal vez el haber conservado el ministerio la comisión. Era indudable que los obispos continuarían su obra de egoísmo. Sabemos que lord John Russell ha declarado á la asamblea que las resoluciones tomadas no eran definitivas ni debían mirarse como un arreglo irrevocable. Esta declaración, repetida con la mayor franqueza en la Cámara de los Comunes, pudiera allanar muchas dificultades. Lo que podemos decir es que exhortamos á todas las opiniones á que se hagan concesiones recíprocas. Solo el enemigo común se aprovecharía de nuestra desunión. Conviene á todo buen reformista no dar á los torys la ventaja de que se susciten divisiones entre los liberales. En vano trabajan hace mucho tiempo en sembrarlas los torys y la prensa que se apellida conservadora. Nos complacemos en observar á los gefes de los diferentes partidos deseosos de arreglar este negocio, y esperamos que los ministros; animados con los muchos testimonios de interés, y con el apoyo cordial que han tenido no una sola vez en circunstancias críticas, no dudarán en herir francamente la dificultad.

(*Morning Chronicle*.)

FRANCIA.

Paris 27 de Julio.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 108 fr. 90 c.

Esta tarde, salen de esta capital para la de Bélgica el Rey y Reina de los belgas.

—El Rey acaba de recibir una carta de S. M. la Reina Gobernadora de España y de las Indias, en la que le felicita por la conservación de los días de S. M.

S. M. ha recibido una carta igual de felicitación de S. M. el Rey de Cerdeña.

Estas cartas le han sido entregadas al Rey en audiencia particular por SS. EE. el Sr. general Alava, embajador de S. M. Católica, y el Sr. marqués Brignole-Sale, embajador de S. M. Sarda. (*La Paix*.)

—En un periódico de la mañana se lee lo que sigue: Jamás ha gozado de mayor prosperidad la Inglaterra;

se aumentan los caminos de hierro, y las exportaciones de Liverpool; nuevas compañías de buques de vapor cubren el Támesis desde Londres á Ramsgate; todos los medios de comunicación se han facilitado con una extrema disminución de precio. Se puede ir hasta el continente por 20 francos, y hasta Escocia por un scheling; se han vuelto á continuar los trabajos del Tunnel; el camino de hierro de Londres á Birmingham ocupa una cantidad considerable de obreros, y al mismo tiempo cualquiera se maravilla de ver cómo el vapor se ha empleado allí para cruzar la tierra, cargar y descargar los géneros, y ejecutar todos los trabajos que hubieran exigido un gasto inmenso de fuerzas humanas. Los omnibus de vapor circulan también ahora desde Londres á Paddington. Este es un problema ya resuelto para en adelante; se han hecho nuevos ensayos sobre una escala mayor, y se habla de coches semejantes que irán de Londres á Douvres. (*J. des Debats*.)

—Una carta de Marienbad dice que la estancia en aquella ciudad del Rey de Grecia y su madre la Reina de Baviera ha dado á la población un aspecto muy alegre. El número de extranjeros que ha llegado para aprovecharse del beneficio de aquellas aguas asciende nada menos que á 820, incluso la duquesa de Mecklemburgo Schewerin, la princesa hereditaria Helena, la duquesa Paula de Wurtemberg, princesa de Esterhacy, y el príncipe y princesa Lowenstein, así como otras muchas personas de distinción. (*Galignani's*.)

—Mehemet-Ali ha resuelto enviar á Paris otros jóvenes egipcios para que se eduquen en esta capital, en lugar de los que ya han vuelto á su país. Ocho de aquellos jóvenes que se embarcaron en Alejandría el 13 de Junio á bordo del navío *Heureux* (Feliz), deben llegar de un día para otro á Marsella. (*Id.*)

—Se han recibido noticias de Nueva-York hasta 20 de Junio. El congreso había suspendido por algún tiempo toda discusión acerca de la esclavitud en los Estados del Sur; ha decidido por una gran mayoría que no posea la necesaria autoridad constitucional para intervenir en semejante cuestión respecto á algunos Estados de la Union. En seguida ha determinado que para calmar la efervescencia de los ánimos, toda petición sobre el particular quede sobre la mesa, y se suspenda su resolución. (*La Paix*.)

ESPAÑA.

Sanlúcar de Barrameda 26 de Julio.

Ayer celebró esta población los días de nuestra excelente é idolatrada REINA. La Guardia nacional de infantería y caballería, mandada por el segundo comandante D. Ramón Larraz, formó en la plaza de Isabel II, donde pobló los aires con vivas entusiasmados á la libertad del pueblo, al ángel precioso que brilla en el trono de San Fernando y á su augusta Madre, la gloria y esperanza de los buenos españoles. Algunos músicos aficionados de la misma Guardia habían formado una banda, que tocando himnos patrióticos asistió á la formación, y siguió con los Nacionales á la Alameda: en este sitio se ejecutó la gran parada á presencia del brigadier de infantería Don José de Villamil, que es comandante de armas y también de la caballería Nacional. S. S. admiró el porte marcial de nuestros voluntarios, y de nuevo excitó su entusiasmo repitiendo los vivas á nuestros objetos más caros, vivas que hallaron eco en el inmenso pueblo que asistía á esta función patriótica. En la noche hubo iluminación general, distinguiéndose en ella las casas consistoriales, en las que la banda militar de los aficionados tocó con maestría varias piezas hasta las once de la noche en que empezó un baile público dispuesto de antemano por los señores municipales, y que no se concluyó hasta las dos de la madrugada, reinando en él el buen gusto, el señorío y la más perfecta cordialidad. Sanlúcar ha dado en este gran día un nuevo testimonio de su amor á las instituciones liberales y á la excelsa heroína que las diere á la nación más digna de su afecto y de su patrocinio.

La Guardia nacional ha celebrado los días de su REINA ejercitándose en las armas con que la defende invencible contra las huestes de un Príncipe traidor; el pueblo se ha unido á los Nacionales, y todos formaron el noble empeño de que el más leve disgusto no turbase la alegría general. Hasta los partidarios del despotismo cumplieron con su deber, ocultándose á las miradas de los hombres honrados: ni uno solo, de los conocidos en la población por carlistas, permaneció en ella, ó al menos no tuvieron la osadía de pasear la calle, aunque saben muy bien que no habían de recibir más insultos que el desden de los sostenedores de la tranquilidad y del orden. (*N. de C.*)

Alicante 30 de Julio.

El Sr. comandante general de esta plaza y provincia nos manda dar publicidad, como una muestra de aprecio, á la expresiva carta que el Sr. comandante de la corbeta de S. M. B., surta en este puerto, le ha remitido en contestación á otra que hizo poner en sus manos por un ayudante, participándole la salida de los facciosos, é incluyéndole unos ejemplares de su alocución del 28. Dice así:

Corbeta de S. M. B. *Orestes*.—Excmo. Sr.: Sirvase V. E. admitir la expresión de mi gratitud por su atento oficio de esta mañana, y al propio tiempo (mediante quedar restablecido el sosiego de los habitantes de esta provincia) mi cordial enhorabuena por la fuga de la horda de bandidos que al invadirla esperaba sin duda un desarrollo muy distinto del que ha experimentado, aunque por otra parte no puedo menos de sentir que sus rápidos y furtivos

vos movimientos les hayan puesto en aptitud de sustraerse al castigo que les esperaba á manos de la valiente Guardia nacional y demas tropas, si hubiese llegado el caso de un encuentro con ellos. No puedo concluir sin manifestar á V. E. la agradable sensacion que experimenté al observar el alegre cuanto marcial continente (seguro presagio de la victoria) con que los valientes que dejaron anoche esta plaza, se pusieron en marcha con la esperanza de encontrar en este dia á los enemigos de la libertad y del orden: en verdad cada hombre, ya gefe, ya soldado, parecia sentir que su propio bienestar se hallaba interesado en el buen éxito de la causa que con tanta decision se preparaba á sostener.

La incursion hecha en esta provincia, cualquiera que sea el daño temporal que haya podido ocasionar, no puede menos de mirarla con satisfaccion; pues abrirá los ojos de aquellos que quisieran hacer creer á la España de que el carlismo tan solo necesitaba un punto de apoyo para probar al mundo que tal es el modo de pensar de la mayoría del pueblo. La energía y actividad que se han desplegado en esta ocasion, puesta en contraste con la inaccion y aparente tibieza que se notaba en otras partes, y que casi hacia desesperar á los mas ardientes amigos de este país, dará vida á nuevas esperanzas para lo futuro, y será (lo confío) imitada en todas partes, al paso que merecerá la recompensa y aprobacion del Gobierno.

Asegurando á V. E. de mi mas alta consideracion, tengo el honor de quedar su mas obediente y atento servidor. Julio J. F. Neivelle. D. S. E. S. D. Gregorio Piñero Argüelles, gobernador de Alicante, &c. &c. (B. O.)

Albacete 1.º de Agosto.

La faccion del rebelde Quilez en número de 300 hombres de infantería y como unos 300 caballos entró el 26 del pasado Julio en la ciudad de Villena á las siete de su tarde, permaneciendo hasta las ocho de la mañana del siguiente dia en que pasó á Caudete, trasladándose él mismo á la ciudad de Almansa, donde permaneció ocho horas. El 28 llegó á Alpera en direccion de Alcalá del Júcar, cuyo rio pasó el mismo dia, y dirigiéndose á Casas Ibañez, evacuó la provincia, y pasó el Cabriel cortando dos puentes sobre el mismo rio para evitar su persecucion. En todos los pueblos de su tránsito dejaron los rebeldes profundas huellas de devastacion segun acostumbra; pero en medio de ella era tal la celeridad de su movimiento, que no se detuvieron á realizar las sumas que exigieron en los pueblos. La proximidad de la faccion á esta capital en el dia 29, que se acercó á la distancia de unas 4 á 5 leguas, motivó la reunion de todas las autoridades y personas notables de la misma para determinar con arreglo á repetidas Reales órdenes, poner á salvo los caudales y archivos públicos y las personas: en esta junta se resolvió la traslacion de estas y de aquellos á las Peñas de S. Pedro, verificándose en la madrugada del 29: y el 31 por la tarde regresamos á esta capital la mayor parte, verificándolo los restantes en la mañana de hoy.

Con motivo de estas fatales ocurrencias, se movilizó una gran parte de la Guardia nacional de la provincia, avanzando la de caballería á las inmediatas órdenes del señor comandante general, que puesto á la cabeza de la misma, siguió de cerca y observó los movimientos de los enemigos, á quienes impuso sin embargo de la gran superioridad numérica de sus fuerzas, cubriendo siempre á la capital. Los fieles pueblos de esta provincia se han prestado gustosos en esta solemne ocasion á hacer todo género de sacrificios, lo que al paso que confirma su buen espíritu, me impone el grato deber de darles las mas expresivas gracias á nombre de S. M.

Una falsa alarma que hubo en la capital el dia 29 á las ocho y media de su mañana, produjo en ella algun desorden, infundiendo el terror en los pueblos comarcanos hasta donde se difundió la noticia; pero desvanecida esta, y con la intervencion de personas celosas del bien público, se restableció el orden, y continúa, tanto la capital como la provincia, en la mas completa tranquilidad.

Para conservar esta, reclamo de los dóciles y honrados habitantes de los pueblos confiados á mi direccion y de sus autoridades respectivas la mas eficaz cooperacion que espero de su acendrado patriotismo; y encargo muy especialmente á estas ejerzan la mayor vigilancia tanto para observar á las personas que inspiren algun recelo por su conducta política en estas delicadas circunstancias, como asimismo la mayor exactitud y puntualidad en darme avisos oportunos sobre los movimientos del enemigo en el desgraciado caso de que hollasen por segunda vez este suelo privilegiado de lealtad.

Prevengo, por último, para evitar este caso el mas exacto cumplimiento de mi circular de 24 del pasado sobre la defensa comun de los pueblos, á la que consagraré mis desvelos en cuanto penda de mi autoridad. Albacete 1.º de Agosto de 1836. El conde de Vigo. (B. O.)

Madrid 5 de Agosto.

Alocucion del Sr. gobernador civil de esta capital.

Madrileños: La tranquilidad pública ha sido alterada por algunos ilusos olvidados de la sensatez y cordura que caracterizan á este heroico pueblo.

La mayoría de la benemérita Guardia nacional fue sorprendida al toque de generala, que ordenaron por sí quienes no tenían facultades para ello. De aqui la reunion de los batallones.

En tal estado se me ha comunicado la Real orden siguiente:

«S. M. la REINA Gobernadora se ha servido dirigir con esta fecha al Sr. Presidente del Consejo de Ministros el Real decreto siguiente: A consecuencia de hallarse alterada la tranquilidad pública, y amenazar desórdenes iguales á los ocurridos en otros puntos de la monarquía, oido el dictámen que para semejantes casos me tienen dado el Consejo de Gobierno y el de Ministros, he venido en decretar y decreto lo siguiente:

1.º «La villa de Madrid queda declarada en estado de sitio; y todas sus autoridades bajo el mando de la superior militar.

2.º «Queda formada una comision militar que juzgará á los reos de sedicion y á cuantos cometieren cualquiera clase de delitos, hasta que cese el estado de sitio por nuevo Real decreto. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. Esté rubricado de la Real mano. De Real orden, comunicada por el Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion del reino, lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de Agosto de 1836. El subsecretario. Alejandro Oliván. Sr. gobernador civil de esta provincia.»

Al anunciar esta soberana disposicion cesó mi autoridad; pero no puedo menos de recomendaros el buen orden y sumision á las leyes, sin lo cual no es posible cese el estado de sitio de esta gran poblacion. Madrid 4 de Agosto de 1836.

El gobernador civil, Mariano Valero y Arteta.

BANDO.

El capitán general de Castilla la Nueva, marqués de Moncayo, comandante general de la Guardia Real de infantería, &c. &c. &c.

Hago saber al público que por Real decreto de ayer está declarada la plaza de Madrid en estado de sitio.

Autorizado por esta declaracion, ordeno y mando:

1.º Que las guardias y patrullas militares, las rondas de policia y los individuos de justicia arresten y pongan á disposicion de la comision militar á todas las personas que encuentren por las calles llevando armas de cualquiera especie, sin estar autorizadas para ello.

2.º Que las mismas arresten en el acto á los grupos y reuniones que den la menor sospecha de sedicion ó asonada; y si tratasen de cualquier modo de evadir el arresto, ó fugarse, se les hará fuego ó cargará al arma blanca.

3.º En el caso de motin ó asonadas, declaro que serán tenidos como perpetradores de este delito cuantos individuos se encuentren en el sitio de los excesos.

4.º Declaro asimismo reos de pena capital á cuantos sean aprehendidos en estas asonadas y motines, y singularmente á los que las promuevan mandando tocar generala, llamada ú otro toque de guerra para reunir fuerza armada, y á los que ejecuten estos toques, á los que usen armas prohibidas, á los que no esten autorizados para usarlas de ninguna clase y las lleven, y á los que profieran voces subversivas, impriman, fijen ó distribuyan papeles de la misma especie.

5.º Prohibo asimismo todo grito de vivas ó muera bajo cualquier denominacion, y los voceadores serán castigados con arreglo á las disposiciones de este bando.

6.º En el citado caso de motin, asonada, y en cualquiera otro de alarma, la comision militar se reunirá y constituirá en la sala de sus sesiones, y será permanente hasta que aquellas causas hayan cesado. Allí juzgará breve y sumariamente á los reos que se pongan á su disposicion, con arreglo al presente bando. Madrid 4 de Agosto de 1836. El marqués de Moncayo.

ELECCION DE DIPUTADOS A CORTES.

PROVINCIA DE NAVARRA.

D. Fermin Arteta.
Baron de Vigüezal.
Marques de Falces.
Para 4.º Diputado se procederá á segunda votacion.

PROVINCIA DE HUESCA.

D. José Queraltó.
D. Alejandro Oliván.
D. Francisco Escudero y Azara.
D. Mariano Torres Solanot.

PROVINCIA DE VIZCAYA.

D. Martin de los Heros.
D. Juan Ramon de Arana.

PROVINCIA DE ALAVA.

D. Blas Lopez.

PROVINCIA DE SANTANDER.

D. Felipe Gomez Acebo.
Marques de Viluma.
D. Francisco Martinez de la Rosa.

PROVINCIA DE PONTEVEDRA.

D. Diego Lopez Ballesteros.
D. Antonio María Montenegro.
D. Lucas García Maceira.
D. Florencio Rodriguez Vahamonde.
Marques de Villagarcía.
D. Juan Francisco Fontan.
Se procederá á segunda votacion para el séptimo Diputado.

El secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion del reino invita á los Sres. Diputados elegi-

EN LA IMPRENTA REAL.

dos para las próximas Cortes que se hallen en esta capital, y á los que sucesivamente fueren llegando, á remitir á la Secretaría de su cargo una nota expresiva de sus nombres, de las provincias que los han nombrado, y de las señas de las casas de su habitacion, á fin de que puedan ser citados oportunamente para la primera junta preparatoria.

El gobernador político y militar de Habana con fecha de 31 de Mayo último comunica al Gobierno no haber ocurrido en aquella ciudad ni en el resto de la isla ningun caso de cólera morbo asiático en todo el sobredicho mes, padeciéndose solo las enfermedades estacionales y las viruelas naturales, no obstante que dos veces á la semana se suministra gratis virus vacuno en la expresada capital y sus barrios, remitiéndose tambien á los partidos para la vacunacion en los pueblos y las haciendas.

BOLEA DE MADRID.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro al 5 p. 100, 00.
Títulos al portador del 5 p. 100, 36 antiguos al contado: 37½ á 60 d. f. ó vol., antiguas.
Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.
Títulos al portador del 4 p. 100, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.
Idem sin interes, 10½ á 60 d. f. ó vol.: 12 y 11½ á 60 d. f. ó vol. á prima de ½ p. 100.
Acciones del banco español, 00.

CAMBIOS.

Amsterdam, 00.	Alicante, á corio plaza, ½ b.	Málaga, ½ b.
Bayona, 00.	Barcelona, á pesos fuertes, 1 id.	Santander, ½ id.
Burdeos, 00.	Bilbao, ½ d.	Santiago, 1½ d.
Hamburgo, 00.	Cádiz, 1 papel. b	Sevilla, ½ á ½ b.
Londres, á 90 dias, 38 din.	Coruña, ½ d.	Valencia, 1 id. papel.
Paris, 16-2.	Granada, par.	Zaragoza par á ½ d.
		Descuento de letras á 5 p. 100 al año

BIBLIOGRAFIA.

MEMORIAS ORIGINALES DEL PRINCIPE DE LA PAZ, PUBLICADAS POR EL MISMO.

Los suscriptores pasarán á recoger la entrega 14.ª y fin del tomo 2.º á la librería de Escamilla, y al gabinete de lectura de Monier, donde sigue abierta la suscripcion.

MUSICA.

Pequeño método de violín con una breve explicacion de la música; demostracion de las cuerdas al aire del violín con las escalas, varios ejercicios y varias lecciones, arreglado por Paccini, a 6rs. Barquet de tenor de la Muda de Portici para guitarra á 2; y piano á 3. Rigodones sacados de los coros favoritos de la Muda para guitarra á piano á 5. Polaca favorita cantada por la Sra. Grissi en la ópera Puritani, arreglada para piano por Herz, á 12. Romanza de tenor en la ópera Puritani para piano á 5. Estas piezas impresas en la calcografía de Lodre, se hallarán en los almacenes de música de Hermoso; en Cadiz en el de Moya; en Sevilla en el de Vergara, y en Valladolid en la librería de Rodriguez.

SUBASTA.

Se saca á pública subasta por el ayuntamiento de la ciudad de Zaragoza el arriendo por uno, dos ó tres años del teatro cómico perteneciente á los propios de la misma; y se ha señalado para la subasta el dia 3 de Octubre próximo á las once de su mañana en las salas y sala consistorial; advirtiendo que en el acto deberán presentarse las fianzas correspondientes, y que con arreglo á la Real orden de 21 de Marzo de 1834 el término de los 90 dias de la cuarta puja se limitará á 15 improrrogables, pasados los cuales no se admitirá aquella mejor ni otra alguna.

VACANTES.

Se halla la plaza de médico de la villa de Cervera del río Alhama, provincia de Logroño: la poblacion asciende á 820 vecinos, y la dotacion consiste en 90 rs. vn. anuales pagados en dinero efectivo por su ayuntamiento en plazos mensuales. Los que aspiren á obtener dicha plaza, dirigirán sus solicitudes á la secretaria de dicho ayuntamiento francos de porte hasta el 24 de este mes de Agosto. Se halla la plaza de médico-cirujano en la villa de Jodar, provincia de Jaen: la dotacion consiste en 800 ducados anuales; los 600 por repartimiento vecinal, pagados unos y otros por trimestres y los 200 de propios vencidos y por el ayuntamiento: la poblacion asciende á 900 vecinos. Los pretendientes dirigirán los memoriales francos de porte al secretario del ayuntamiento de dicha villa en el término de tres meses, pues deberá proveerse dicha plaza el último dia del próximo Octubre.

TEATROS.

PRINCIPE.

A las ocho de la noche. Se volverá á poner en escena la acreditada comedia en 5 actos, traduccion de D. Manuel Breton de los Herreros, cuyo título es

LAS TRES NOVIAS,

ó EL CABALLERO Á LA MODA.

Intermedio de baile nacional.
Y terminará la funcion con un divertido sainete.

CRUZ.

Mañana domingo se ejecutará en este teatro la ópera en dos actos, del acreditado maestro Donizetti, titulada GEMMA DI VERGY.